



PROFESOR CONTRATADO INTERINO/ PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11/05/2020
 PLAZA/S Nº: 71 (D11CONIN12)
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Contratado Interino
 DEDICACIÓN: Tiempo Completo
 DEPARTAMENTO: Matemáticas y Computación
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos
 PERFIL DE LA PLAZA: Programación

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Este porcentaje se justifica por el elevado nivel de especialización que requiere impartir la docencia asignada a la plaza.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Este porcentaje se justifica, como en el caso anterior, por el elevado nivel de especialización que requiere impartir la docencia asignada a la plaza.

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Ingenierías, licenciaturas o grados en Informática) 100 %.

(*) Titulaciones afines: (Licenciaturas o grados en Matemáticas, Ingenierías o grados en Telecomunicaciones) 75 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Las titulaciones propuestas como afines habitualmente proporcionan competencias afines en informática

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Código Seguro De Verificación:	keUWnrURTW5OQd3hhOSvPs92GLxfqRD9	Fecha	23/06/20 10:50
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/keUWnrURTW5OQd3hhOSvPs92GLxfqRD9	Página	1/4





Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (méritos directamente relacionados con el área de conocimiento y el perfil de la plaza).

(*) Méritos afines al área de conocimiento: 50% (méritos parcialmente relacionados con el área de conocimiento y el perfil de la plaza).

Méritos no afines: 0% ().

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: Todos los apartados del baremo, a excepción de las subsecciones 1.1.1 y 1.1.2, contempladas en el punto anterior.

En los apartados 1.1.3, 1.1.4 y 1.1.5 la Comisión Juzgadora determinará si la tesis doctoral versa sobre temas afines al área y perfil de la plaza y solo en caso afirmativo no se aplicará factor corrector.

En caso de ser afín al área pero no al perfil de la plaza se aplicará un factor corrector del 75%.

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: hasta 1 ptos.

Licenciatura o Grado: hasta 1,5 ptos.

Máster oficial: hasta 1,5 ptos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: hasta 0,5 ptos.

En la valoración de los másteres no se tendrá en cuenta el máster requerido para obtener el doctorado ni el Máster en Formación del Profesorado, que se incluye en el apartado de Formación para la Docencia. La Comisión Juzgadora tendrá en cuenta las posibles asignaturas de contenido informático superadas por el candidato en su titulación, y si estas están relacionadas con el área y perfil de la plaza.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

2.1. Formación para la investigación:

2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): hasta 2 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: hasta 2 puntos/año.

Para aquellos periodos menores de un año se prorrateará por el número de meses

2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

Estancia formativa de investigación: hasta 0,2 puntos/mes.

2.2. Actividad investigadora.

2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 2,5 puntos.

Código Seguro De Verificación:	keUWnrURTW5OQd3hhOSvPs92GLxfqRD9	Fecha	23/06/20 10:50
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/keUWnrURTW5OQd3hhOSvPs92GLxfqRD9	Página	2/4





Libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.
 Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 1,5 puntos.
 Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 0,5 puntos.
 Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 2 puntos.
 Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 puntos.
 Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,25 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: No se aplica hasta 4 autores. Si son 5 o 6 autores, se pondera al 75%. Si son 7 ó más autores, se pondera al 50%.

Como bases de datos se considerarán aquellas de reconocido prestigio, como Journal of Citation Reports, Scopus o similares.

b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.

Patente internacional: Hasta 0,5 puntos.
 Patente nacional: Hasta 0,25 puntos.
 Modelo de utilidad internacional: Hasta 0,2 puntos.
 Modelo de utilidad nacional: Hasta 0,1 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: No se aplica hasta 4 autores. Si son 5 o 6 autores, se pondera al 75%. Si son 7 ó más autores, se pondera al 50%.

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 1 puntos.
 Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos.
 Se podrán tener en cuenta bases de datos para evaluar el prestigio de los congresos y jornadas, como GII-GRIN-SCIE, CORE o similares.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).

Participación en proyectos internacionales: hasta 1 puntos por año.
 Participación en proyectos nacionales: hasta 0,75 puntos por año.
 Participación en proyectos autonómicos o universitarios: hasta 0,25 puntos por año.

Contratos de investigación: hasta 0,05 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: hasta 75 %

(*) Ponderación por investigador principal: 150 %

En el caso de los proyectos, para aquellos periodos inferiores a un año se prorrateará por el número de meses. Se tendrá en cuenta el rol desempeñado dentro del proyecto así como la dedicación al mismo.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

Código Seguro De Verificación:	keUWnrURTW5OQd3hhOSvPs92GLxfqRD9	Fecha	23/06/20 10:50
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/keUWnrURTW5OQd3hhOSvPs92GLxfqRD9	Página	3/4





3.1. Formación para la docencia.

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0,005 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1 puntos.

Participación en Proyectos de Innovación Docente: por proyecto y año, hasta 0,5 puntos.

Publicaciones de material docente original. Hasta 0,5 puntos/publicación.

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial.

3.2.1. Experiencia docente universitaria:

(*) Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: %.

(*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 35 %.

(*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 10 %.

3.2.2. Experiencia docente no universitaria

Experiencia docente en educación infantil y primaria: 0 puntos/año.

Experiencia docente en educación secundaria: hasta 0,6 puntos/año.

En experiencia docente en educación secundaria se incluye también en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional

4. OTROS MÉRITOS.

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 1 puntos por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: Hasta 0,5 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 0,5 puntos/año.

Becas no homologadas: Hasta 0,05 puntos/mes.

Actividades de divulgación científica: hasta 2 puntos.

Otros méritos relevantes con el perfil de la plaza, a juicio de la Comisión, que no estén recogidos en el listado anterior: hasta 2 puntos.

Fecha de aprobación: 17/06/2020

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: José Manuel Gutiérrez
Jiménez

Fdo.: Ángel Luis Rubio
García

Fdo.: Juan Félix San Juan
Díaz

Código Seguro De Verificación:	keUWnrURTW5OQd3hhOSvPs92GLxfqRD9	Fecha	23/06/20 10:50
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/keUWnrURTW5OQd3hhOSvPs92GLxfqRD9	Página	4/4

